

VÍA FERRATA “SIERRA OLIVA”

OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES

Las vías ferratas están consideradas infraestructura de uso público del monte, abiertas por tanto al uso público, pero sujetas a restricciones y controles que necesariamente han de repercutir en limitaciones a su uso y ordenación del mismo.

A partir de su puesta en funcionamiento, quedará libre de utilización para todas aquellas personas usuarias, bajo su única y exclusiva responsabilidad de uso, conforme a las normas generales de utilización de este tipo de instalaciones, normas de seguridad de este reglamento y lo dispuesto en la información de la web habilitada al efecto, incluyendo la inscripción de acceso obligatorio.

Tipo de usuarios:

La vía ferrata está dirigida a toda aquella persona que reúna unas condiciones físicas adecuadas a la actividad. Podrá ser utilizada con una altura mínima de 1,20 metros y sin limitación de edad y restricción de peso máximo 110kg.

- Menores de edad siempre acompañados de un adulto o tutor responsable.
- Aquellas personas que no tengan experiencia en la realización de estas actividades deberán contratar un Guía que les acompañe a lo largo de todo el recorrido.

Número máximo de usuarios:

El número máximo de personas que pueden utilizar simultáneamente la instalación será máximo de 10, cumpliendo la normativa de seguridad entre tramos de la instalación respetando las distancias mínimas.

Otras consideraciones:

- Se deberá disponer de un seguro que cubra esta actividad deportiva o estar federados en cualquier Federación de Montaña que cubra esta actividad.
- Las empresas externas cuyo objeto sea el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural podrán realizar la actividad en la “Vía Ferrata”, siempre realizando también la inscripción y con permiso del titular de la instalación, y deberán cumplir con la legislación vigente de empresas de Turismo Activo y disponer del seguro correspondiente.
- Todos los usuarios tendrán la obligación de identificarse ante el requerimiento de cualquiera personal de la concesionaria, del Ayuntamiento o de la autoridad.
- Todas las personas que realicen la actividad deben utilizar el material obligatorio (casco, arnés, cabo de anclaje con disipador de energía y mosquetones, cabo de anclaje fijo para descanso y para la tirolina poleas tipo tandem con rodamiento de acero), así como cumplir las normas de seguridad establecidas que aparecen en los carteles de seguridad colocados

al inicio, y siempre bajo su responsabilidad. El Ayuntamiento de Caudete no tendrá responsabilidad en ningún caso.

- El usuario debe ser consciente del riesgo de la actividad y actuar en todo momento con prudencia y responsabilidad. La información, formación y precaución son bases imprescindibles para el correcto desarrollo de la actividad. La utilización de la vía ferrata requerirá de inscripción obligatoria en la página web del M.I. Ayuntamiento de Caudete, www.caudete.es

- El usuario no debe asegurarse a un tramo del cable de seguridad si otra persona ya está asegurada en él. Se debe esperar a que esa persona llegue al siguiente tramo.

- Se debe escalar y caminar con cuidado, de forma que se evite la caída de piedras, puesto que puede haber otras personas realizando el recorrido. Avisar en caso de tirar una piedra accidentalmente. No correr durante el desarrollo de la actividad ni realizar adelantamientos.

- No se debe abandonar el itinerario para progresar por otras zonas, excepto en aquellas habilitadas para ello (vías de escape).

- No se podrá realizar la vía ferrata fuera del horario indicado en su inscripción.

- Se deben seguir y cumplir en todo momento las siguientes indicaciones y recomendaciones:

- Respetar el entorno que rodea la vía ferrata.

- Cuidar las instalaciones.

- No tirar basura y mantener la zona limpia.

- No gritar.

- Respetar la flora y fauna de la zona.

- No utilizar dispositivos eléctricos.

- Mantener un mínimo de 2 m. de separación entre las personas

- Mantenerse siempre asegurado para evitar una posible caída.

- Consultar la previsión meteorológica antes de salir.

- Se recomienda no realizar la actividad a personas con vértigo.

- Se recomienda no realizar la actividad sino se cumple la altura mínima de 1,20 metros y con restricción a personas por encima de un peso máximo 110kg. Todos los menores deberán ir acompañados de un tutor legal.

- Realizar el itinerario en compañía de personas expertas.

- Aislarse del suelo y de la pared (utilizando la mochila o la cuerda) y mantener una postura en forma de bola en caso de que, durante la actividad nos sorprenda una tormenta eléctrica.

- Conocer y cumplir en todo momento las recomendaciones de uso y de seguridad.

- Cumplir en todo momento las indicaciones del guía (en caso de realizar la actividad con el mismo).

- Escoger un itinerario adecuado a la condición física de los practicantes.

- Descansar periódicamente a lo largo del desarrollo de la actividad.
- Se recomienda tomar algo de agua y comida durante el recorrido.
- Todas las personas que realicen la actividad sin guía lo hacen bajo su responsabilidad.
- El Ayuntamiento de Caudete no asume responsabilidad alguna en el incumplimiento de esta u otras medidas de seguridad por las personas usuarias.